



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 6 - EX-2025-25032121-APN-SG#SOFSE "SERVICIO DE INGENIERÍA, PROVISIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPO REGISTRADOR DE EVENTOS Y SISTEMA DE HOMBRE VIVO EN MATERIAL RODANTE - LM, LS, LSM, LBS y Regionales"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 6

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA

EX-2025-25032121- -APN-SG#SOFSE

"SERVICIO DE INGENIERÍA, PROVISIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPO REGISTRADOR DE EVENTOS Y SISTEMA DE HOMBRE VIVO EN MATERIAL RODANTE" - LÍNEAS MITRE, SARMIENTO, SAN MARTIN, BELGRANO SUR Y REGIONALES

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Contratación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 1:

"...En relación a las prestaciones que debe tener el registrador de eventos, el punto 4.5 del boletín BT.SO.0014 E10 (Anexo C del Pliego de Especificaciones Técnicas) denominado "MÓDULO DE COMUNICACIÓN REMOTO" indica:

"Será necesario instalar un módulo adicional de comunicación de datos vía GPRS/GSMR/WLAN para tener disponible de manera on-line y expost paquetes de datos que contengan los eventos registrados accesibles desde cualquier puesto de PC con un usuario y clave de acceso. Este módulo de comunicación en general asociado a un software específico permite no solo la descarga periódica de todos los eventos registrados, sino que también se podrán configurar distintos tipos de alarmas con la transmisión inmediata a una lista de

agenda predeterminada...

Este oferente entiende que la provisión del módulo de comunicación y del software asociado no forma parte del alcance de la presente obra. El oferente deberá proveer un equipo con la capacidad de expansión para que en el futuro la Operadora Ferroviaria incorpore dicha función, pero no forma parte de la presente contratación, por lo que no debe ser tomada en cuenta dentro del precio de venta ofertado.

Esto mismo aplica a lo indicado en el punto 5 “CONSIDERACIONES ADICIONALES A TENER EN CUENTA” del mismo boletín, donde se indica que el registrador de eventos deberá: “...Permitir la transmisión inalámbrica de datos a través de WiFi, GPRS, GSM o a través de otras redes...” Les solicitamos por favor ratificar o rectificar este entendimiento...”

RESPUESTA N° 1:

La contratista deberá estar en un todo a lo previsto en los puntos 4.5 y 5 del boletín BT.SO.0010.14 GSO E10 (Anexo C del Pliego de Especificaciones Técnicas), encontrándose lo allí previsto incluido en esta contratación.

CONSULTA N° 2:

“...Con respecto al punto 7 “CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS” del Pliego de Especificaciones Técnicas, con el objetivo de disminuir el impacto financiero durante el proceso de aprovisionamiento de equipamiento y lograr una mejor oferta, les consultamos si será posible certificar como ítem independiente el aprovisionamiento del equipamiento importado (registrador de eventos y tacómetro), una vez que la contratista cuente con los equipos en planta.

Es decir, desdoblar los ítems de “Provisión e instalación del equipamiento en la unidad, ejecución de ensayos estáticos/dinámicos – certificación de instalación” en: “Provisión de registrador de eventos y tacómetro” e “Instalación de equipamiento en la unidad, ejecución de ensayos estáticos/dinámicos – certificación de instalación...”.

RESPUESTA N° 2:

La certificación se realizará según las condiciones establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.